



San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 29020/2013 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 182/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora FATIMA DEL ROSARIO SETTI en 15 (quince) horas cátedra (732) para la asignatura "Ingles" (6 (seis) hs. cát. en Ciclo Preparatorio y 9 (nueve) hs. Cát. en el Ciclo Superior), y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 3205/2012, en 06 (seis) horas cátedras (732) de la asignatura "Ingles"- Ciclo Preparatorio, con vencimiento el 06 de diciembre 2017.

Que por Resolución Rectoral N° 0958/2014 la Prof. Setti incrementa 9 (nueve) horas cátedra en la asignatura Ingles del Ciclo Superior, como lo establece el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior, con vencimiento el 06 de diciembre de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. Setti, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **FATIMA DEL ROSARIO SETTI** D.N.I. N° 18.433.452 como Docente Regular en 15 (quince) horas cátedra (732) para la asignatura "Ingles" (6 (seis) hs. cát. en Ciclo Preparatorio y 9 (nueve) hs. Cát. en el Ciclo Superior) del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 06 de diciembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años.

J.M.G.
Ingr. Agr. JOSÉ MIGUEL GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
2018
st

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J.P.G.
Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.



ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Gymnasium de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la U.N.T.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la U.N.T. a sus efectos.

RESOLUCION N° 1542 2018
AG

Los doce

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

J. P. Gomez

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.